



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo Jurídico
Oficina de Cobro Administrativo Coactivo
Clasificada



RESOLUCIÓN No. 10 DEL 22 DE ABRIL DE 2022

"Por medio de la cual se ordena seguir adelante la ejecución"

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva No. 1909-2018
Demandado: **LUIS CARLOS LÓPEZ CHACÓN**
C.C.: 16.765.397

**EL FUNCIONARIO EJECUTOR DE LA OFICINA DE COBRO ADMINISTRATIVO
 COACTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA
 DE LA FUENTE DE LLERAS**

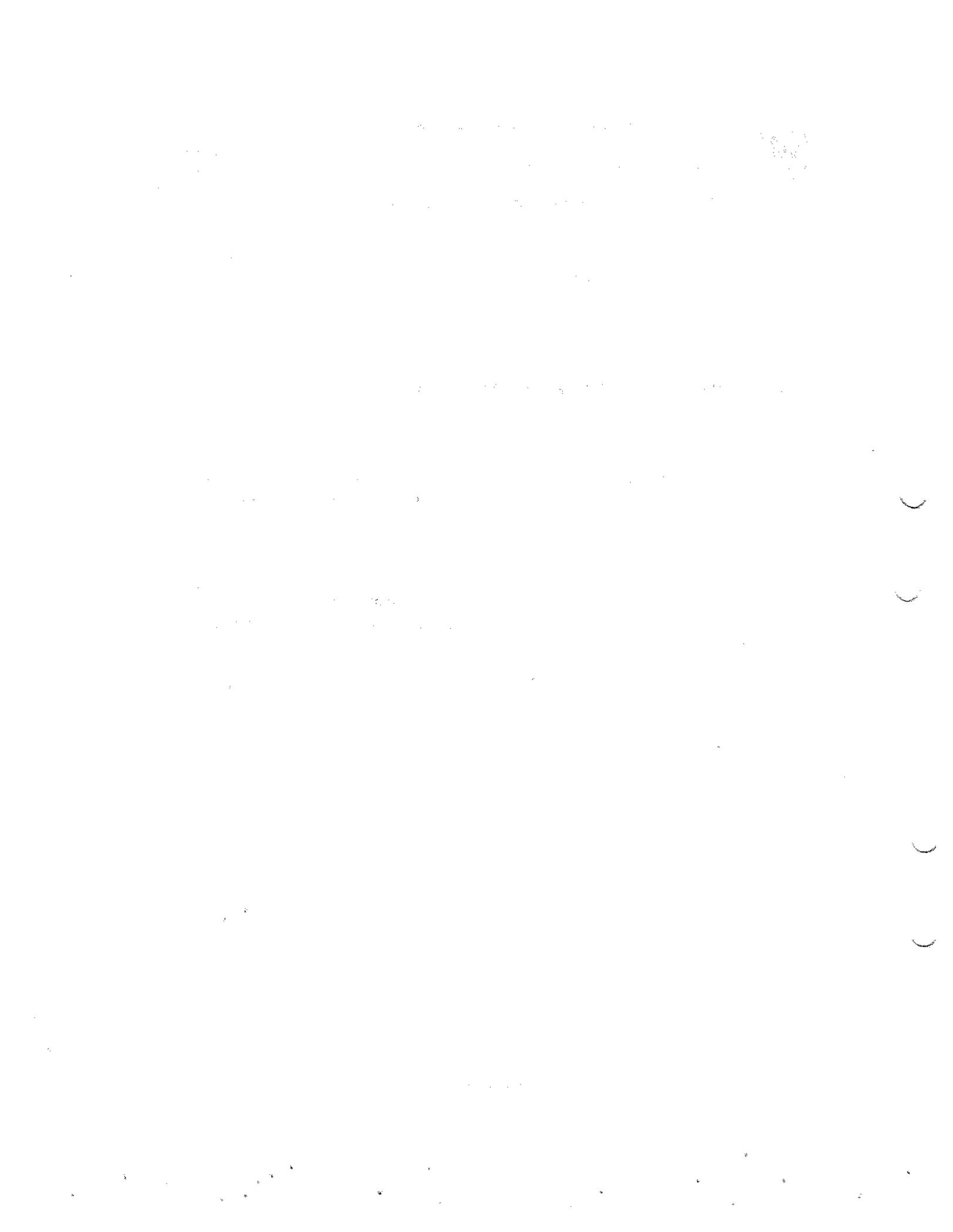
El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo de la Regional Valle del Cauca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución N°.10240 del 03 de diciembre de 2019 de la Dirección Regional del ICBF mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Valle del Cauca a un servidor público y,

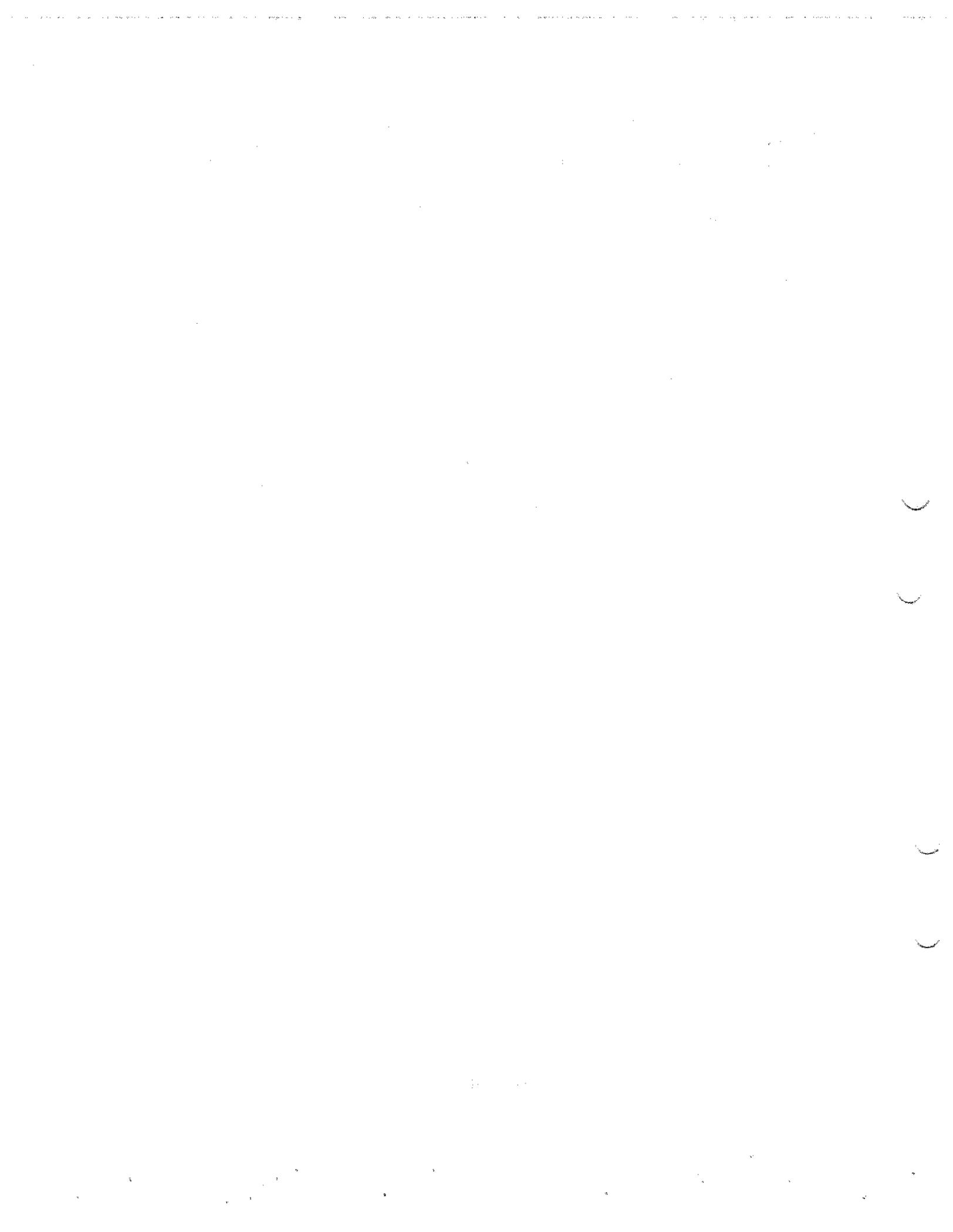
CONSIDERANDO

Que mediante Auto N°.33 de 17 de agosto de 2018, el funcionario ejecutor de la Regional Valle del Cauca, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de LUIS CARLOS LOPEZ CHACON identificada con 16.765.397, respecto de la obligación contenida en la sentencia N°.276 del 11 de octubre de 2017 proferida por el Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali.

Que mediante Resolución No. 29 del 24 de julio de 2018 se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de LUIS CARLOS LOPEZ CHACON identificado con C.C. N°16.765.397, por la obligación contenida en la sentencia N°.276 del 11 de octubre de 2017 proferida por el juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali, la cual asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$579.000.00) MCTE correspondiente al capital, más los intereses de mora, las costas procesales









Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cerilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo Jurídico
Oficina de Cobro Administrativo Coactivo
Clasificada



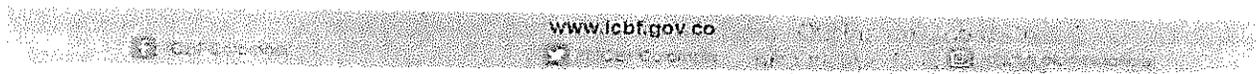
ARTÍCULO QUINTO: Notificar al señor LUIS CARLOS LOPEZ CHACON identificado con C.C. N°16.765.397, de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndolo que contra la misma no procede recurso alguno, según lo dispuesto en los artículos 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Veintidós (22) del mes de Abril de 2022

ESPERANZA CLAUDIA BRAVO
Funcionario Ejecutor
Oficina cobro Administrativo Coactivo
ICBF –Regional Valle del Cauca

Aprobó: Esperanza Claudia Bravo– Funcionaria Ejecutor- Oficina de Cobro Coactivo
 Reviso: Esperanza Claudia Bravo– Funcionaria Ejecutor- Oficina de Cobro Coactivo
 Projectó: Janeth María Díaz-Profesional Universitaria



www.icbf.gov.co

Avenida 7 Norte 35AN-45
 Teléfono: 4882525

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8000

